
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD <small>NORTE DE SANTANDER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05	CIRCULAR INFORMATIVA	Página 1 de 1

CIRCULAR No. 07

DE: P.U CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN GRUPO DE RECURSOS HUMANOS

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA Y PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

FECHA: 19 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: Directrices de conformidad con la Resolución No. 00997 del 19 de marzo de la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

La Dirección de la Entidad mediante Resolución No. 00997 del 19 de marzo de 2020, establece el Horario Laboral para el Personal de Planta del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander: de **7:30 A 12 AM** y **2:00 a 6:00 PM**, e igualmente informo los procedimientos a seguir para dar cumplimiento al contenido de la Resolución en mención:

1. *"Los Coordinadores de los Grupos, Subgrupo y dependencias, revisaran las condiciones particulares de salud de los servidores públicos a su cargo, así como las funciones y actividades que desarrollan con el fin de adoptar mecanismos que permitan su cumplimiento desde casa, en caso de sentir la sintomatología propia de una virosis. Para ello, se podrá acudir a las tecnologías de la información y comunicaciones sin que esto constituya la modalidad de teletrabajo."*

Para ello contara con la Asesoría y Asistencia técnica del Dr. **Luis Jesús Grass Garcia**, Asesor , Lider del SSGT de la Entidad, quien dará las indicaciones médicas a seguir No. Celular 3123772897.

2. *Minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, como Skype.*

Para ello contara con la Asesoría y Asistencia técnica de la Ingeniera **Maricela Villegas Guisao**, Profesional Universitario, quien dará las indicaciones a seguir No. Celular 3142971519.

3. *Cancelar la atención al público de manera presencial, y se adopta las acciones necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales.*

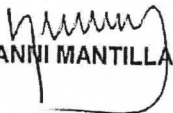
Los Coordinadores realizaran lo pertinente para que se puedan cumplir con sus funciones con alternativas digitales (email), para cumplir con las actividades propias de su cargo y de sus funcionarios a cargo en cada una de las dependencias de la entidad

4. *"Únicamente quedará habilitada la unidad de correspondencia para la recepción de los documentos."*

Para ello contara con la Asesoría y Asistencia técnica, **María Victoria Giraldo**, Profesional Especializado, quien dará las indicaciones a seguir No. Celular 3046626013 y **Lidia Mirella Puerto Fiorez**, No celular 3125505295

Igualmente el deseo es contar con todo el personal que labora entidad, para cumplir y desarrollar con precaución y solidaridad las directrices impartidas en estos momentos de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y para el bien de todos.

De la mano de Dios


HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO

Provincia: Henry G. Mantilla B
P.U. Coordinador de Recursos Humanos



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105. NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co